



SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) MARTES 26 DE MARZO DE 2024

Presidencia de la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos

A las 8 horas y 55 minutos, en la Sala María Elena Moyano Delgado del Congreso de la República se pasó lista¹, a la que contestaron, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas Eduardo Salhuana Cavides², Diana Carolina Gonzales Delgado³, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco⁴, Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza⁵, Germán Adolfo Tacuri Valdivia y Héctor Valer Pinto⁶.

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

I. ORDEN DEL DÍA

La **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos de urgencia:

- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 030-2019, Decreto de Urgencia que establece con carácter excepcional el Régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de administración de fondos de pensiones adeudados por entidades públicas (RE PRO AFP II), publicado en el diario oficial *El Peruano* el 21 de diciembre de 2019. (Interregno Parlamentario)
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 005-2020, Decreto de Urgencia que establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio. (Interregno Parlamentario)

¹ Durante el desarrollo de la sesión, registraron su asistencia, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas Luis Raúl Picón Quedo, Héctor José Ventura Angel y Juan Bartolomé Burgos Oliveros. Posteriormente, finalizada la sesión, el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, a través del Oficio 785-2023-2024/LAAC-CR, justificó su inasistencia a la sesión.

² Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 018-2020, Decreto de Urgencia que optimiza los criterios y requisitos para que los internos e internas de nacionalidad extranjera cumplan su condena en un establecimiento penitenciario del exterior o sean enviados a su país, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 24 de enero de 2020. (Interregno Parlamentario)

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los mencionados decretos de urgencia cumplen con los requisitos formales y sustanciales establecidos en la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso, así como en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos de urgencia sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los preinformes recaídos en los decretos de urgencia siguientes: 030-2019, 005-2020 y 018-2020

Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Salhuana Cavides, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco⁷, Burgos Oliveros⁸, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Tacuri Valdivia, Valer Pinto y Ventura Angel⁹.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos legislativos considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1458, Decreto Legislativo para sancionar el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la emergencia sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 14 de abril de 2020.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1515, Decreto Legislativo

⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

que modifica el Decreto Legislativo 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 30 de diciembre de 2021.

- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1517, Decreto Legislativo que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 30 de diciembre de 2021.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los decretos legislativos en referencia cumplen con los requisitos formales y materiales establecidos en el numeral 4 del artículo 101 y en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República, por cuanto no contravienen la normativa constitucional, y se enmarcan dentro de las facultades delegadas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo.

No obstante, respecto del Decreto Legislativo 1515, precisó que la Ley 31666, Ley de Promoción y Fortalecimiento de la Acuicultura, lo derogó conforme a lo señalado en su Segunda Disposición Complementaria Derogatoria; en consecuencia, anunció que se remitirá el informe a la Comisión de Constitución y Reglamento a fin de que esta emita el instrumento procesal parlamentario que disponga su archivamiento por sustracción de la materia y, de ese modo, dar por concluido el proceso de control político en dicho extremo.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos legislativos sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los preinformes recaídos en los decretos legislativos siguientes: 1458, 1515 y 1517

Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Salhuana Cavides¹⁰, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco¹¹, Burgos Oliveros¹², Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Tacuri Valdivia, Valer Pinto¹³ y Ventura Angel¹⁴”.

¹⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

—o0o—

Como último punto del Orden del Día, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes tratados internacionales ejecutivos considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 277, denominado “Enmiendas de los Anexos II, VIII y IX del Convenio de Basilea de 1989”, ratificado mediante Decreto Supremo 040-2021-RE, de fecha 16 de julio de 2021, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 18 de julio de 2021.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 278, denominado “Enmienda a la Parte I y III del Anexo B del Convenio de Estocolmo de 2001”, ratificado mediante Decreto Supremo 041-2021-RE de fecha 16 de julio de 2021, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 18 de julio de 2021.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 279, denominado “Enmienda a la Parte I del Anexo A del Convenio de Estocolmo de 2001 para incluir en ella el Dicofol”, ratificado mediante Decreto Supremo 044-2021-RE de fecha 20 de julio de 2021, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 21 de julio de 2021,
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 282, denominado “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gabinete de Ministros de Ucrania sobre exención de visados para estancias de corta duración”, ratificado mediante Decreto Supremo 050-2021-RE, de fecha 23 de julio de 2021, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 26 de julio de 2021.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 001/2021-2026, denominado “Convenio de Donación para Objetivos de Desarrollo entre los Estados Unidos de América y la República del Perú”, ratificado mediante Decreto Supremo 056-2021-RE de fecha 15 de setiembre de 2021, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 16 de setiembre de 2021.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 05/2021-2026, denominado, “Addendum N° 1 al Convenio de Financiación DCI-LA/2017/038-902 Perú – ‘Apoyo a la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Crimen Organizado’”, ratificado mediante Decreto Supremo 080-2021-RE del 28 de diciembre de 2021, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 28 de diciembre de 2021.
- Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 08/2021-2026, “Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú, relativo a la transferencia de activos

decomisados”, ratificado mediante Decreto Supremo 017-2022-RE del 11 de abril de 2022, publicado en el diario oficial *El Peruano* 12 de abril de 2022.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los mencionados tratados internacionales ejecutivos cumplen con las normas constitucionales y leyes vigentes para ser calificados como tales.

Sin embargo, respecto del Tratado Internacional Ejecutivo 05/2021-2026, dijo que ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso el cuarto día útil posterior de su ratificación, por lo que no cumple con el plazo establecido en el artículo 92 del Reglamento del Congreso de la República. Al respecto, mencionó que si bien es cierto la dación en cuenta del tratado se realizó de manera extemporánea, la demora no reviste mucha gravedad en tanto que no evitaría la continuación y culminación del procedimiento de control funcional de dicho acto normativo; en tal sentido, en aplicación del principio de conservación del acto, propio del procedimiento administrativo general, la Subcomisión considera que la infracción mencionada no es trascendente; no obstante, se recomienda al Poder Ejecutivo observar con mayor cautela los plazos previstos en el artículo 92 del Reglamento del Congreso, para informar sobre el acto normativo objeto del procedimiento de dación en cuenta.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los tratados internacionales ejecutivos sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los preinformes recaídos en los tratados internacionales ejecutivos siguientes: 277, 278, 279, 282, 001/2021-2026, 05/2021-2026 y 08/2021-2026

Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Salhuana Cavides, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco¹⁵, Burgos Oliveros¹⁶, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Picón Quedo¹⁷, Tacuri Valdivia, Valer Pinto¹⁸ y Ventura Angel¹⁹”.

¹⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.



—o0o—

Finalmente, la **PRESIDENTA** consultó la aprobación del acta de la presente sesión con dispensa de su lectura. No habiendo oposición la dio por aprobada.

—o0o—

II. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 9 horas y 34 minutos.

.....
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
PRESIDENTA
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

.....
DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO
SECRETARIA
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Octava Sesión Extraordinaria de la Subcomisión de Control Político, del periodo anual de sesiones 2023-2024, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.